

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 7 de Enero de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 910	CAMBIOS DE HOY 910
Fechas	910		910		Fechas	910				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>								
5-1-929	75,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,35	4-1-929	580,00	Banco de España.....	500	99	588,00	
5-1-929	75,65	> E, de 25.000 > >	75,35	3-1-929	509,00	Banco Hipotecario de España....	500		510,00	
5-1-929	75,65	> D, de 12.500 > >	75,35	5-1-929	425,00	Banco Español de Crédito.....	250		425,00	
5-1-929	75,60	> C, de 5.000 > >	75,35	2-1-929	225,00	Banco Hispano-Americano.....	300		224,00	
5-1-929	75,60	> B, de 2.500 > >	75,35	4-1-929	244,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		238,00	
5-1-929	76,00	> A, de 500 > >	75,35	27-12-928	170,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
5-1-929	75,60	> G, de 100 > >	75,35	23-11-928	155,00	Socied. Gral. Azu- carera España... { Ordinarias....	500		58,25	
5-1-929	75,60	> H, de 200 > >	75,35	5-1-929	56,25	{ Preferentes...	500		1.130	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		5-1-929	1.130	Unión Española de Explosivos...	100		592,00	
		Serie E, de 24.000 pesetas nominales.	87,50	5-1-929	595,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
4-1-929	87,90	> E, de 12.000 > >	87,75	12-7-927	548,50	Idem Norte de España.....	475			
5-1-929	87,75	> D, de 6.000 > >	87,90	5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos.			
5-1-929	87,90	> B, de 2.000 > >				OBLIGACIONES				
4-1-929	89,20	> C, de 4.000 > >		26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500			
5-1-929	89,30	> A, de 1.000 > >	89,30	31-12-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	93,75		
4-1-929	90,80	> G, de 100 > >	89,30	5-1-929	99,90	Idem id. id.....	500	100,00		
28-11-928	90,40	> H, de 200 > >		5-1-929	113,50	Idem id. id.....	500	114,00		
28-11-928	90,40			5-1-929	101,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	101,25		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		5-1-929	82,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	82,00		
30-11-928	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		5-1-929	97,75	{ Serie A.	500			
5-1-929	84,50	> D, de 12.500 > >		11-12-928	89,70	{ > B.	500			
2-1-929	83,45	> C, de 5.000 > >		21-12-928	83,50	{ > C.	500			
4-1-929	83,45	> B, de 2.500 > >	83,50	21-4-928	78,50	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500			
5-1-929	83,50	> A, de 500 > >	83,50	22-9-927	70,75	{ 1. ^a serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	{ 2. ^a serie.	500			
28-12-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		21-12-924	63,15	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de	500			
31-12-928	95,00	> E, de 25.000 > >	95,25	28-5-925	64,00	{ 3. ^a serie.	500			
2-1-929	95,00	> D, de 12.500 > >	95,50			{ 4. ^a serie.	500			
5-1-929	95,25	> C, de 5.000 > >	95,50			{ 5. ^a serie.	500			
4-1-929	95,00	> B, de 2.500 > >	95,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
5-1-929	95,25	> A, de 500 > >	95,50	5-1-929	102,00	Obligaciones	500	101,00		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		30-8-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
18-12-928	93,25	EMISIÓN DE 1917		4-1-929	91,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
5-1-929	93,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.		4-1-929	91,00	Idem id. 1918.....	500	91,00		
4-1-929	92,75	> E, de 25.000 > >	93,75	29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
5-1-929	93,75	> D, de 12.500 > >	93,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
5-1-929	93,75	> C, de 5.000 > >	93,75			4 por 100 perpetuo al contado.....	188,300			
5-1-929	93,75	> B, de 2.500 > >	93,75			Idem fin corriente.....	>			
5-1-929	93,75	> A, de 500 > >	93,75			Idem fin próximo.....	>			
		DEUDA FERROVIARIA				4 por 100 amortizable.....	4.000			
		AMORTIZABLE 5 POR 100				5 por 100 amortizable.....	71.500			
4-1-929	101,50	Serie A.....	101,75			Acciones del Banco de España.....	4.500			
5-1-929	101,50	> B.....	101,50			Idem del Banco Hipotecario.....	7.000			
4-1-929	101,50	> C.....	101,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	11.000			
						Azucarera.—Preferentes	>			
						Idem.—Ordinarias	25.000			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	4.000			
						Idem id. al 6 %.....	14.000			

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,05 pesetas por 100 franco.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,73 pesetas una.

Gaceta de Madrid.—Núm. 8 8 Enero 1929 Anexo único.—Página 89

SUBASTAS

JUSTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE PALENCIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia, entre la estación de Aguilar de Campoo y Carvera de Pisuerga, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en su todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presentan conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 15 del actual hasta el 15 de Febrero próximo, inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 de Febrero 1929, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Palencia a 3 de Enero de 1929.—
El Secretario, Antomino Coso.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías... (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (cítense con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a garantizar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la De-

legación de Hacienda de ... la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—20

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BILBAO

Abastecimiento de aguas.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno de esta ilustre villa, se abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para el suministro, montaje y pruebas de todos los elementos metálicos que han de instalarse en los cinco trozos en que se halla dividida la conducción de aguas para el abastecimiento de Bilbao; estos elementos metálicos son de varios órdenes: Primero, tubería de chapa de palasino para la formación de los sifones; segundo, bridas y juntas de dilatación de acero moldeado; tercero, apoyo de anclaje de las tuberías de los mismos sifones; cuarto, tubos de hierro fundido para el desagüe de los pozos registros; quinto, llaves y otros accesorios, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la oficina de Abastecimiento de Aguas, plaza de Primo de Rivera, número 7, segundo, y al presupuesto de dos millones noventa y siete mil novecientas setenta y cinco pesetas y cinco céntimos (2.097.975,05), exigiéndose un depósito provisional de ciento cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos (104.898,75), y una fianza definitiva de doscientas nueve mil setecientas noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos (209.797,50).

El plazo de presentación de solicitudes, que deberá sujetarse al modelo inserto al final, será hasta las trece horas del vigésimo quinto día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, y el concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior, a las doce de la mañana.

Toda Empresa, Compañía o Sociedad que tome parte en el concurso, deberá acompañar a la propuesta, además de los documentos fijados en los pliegos de condiciones, la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 24 de Diciembre anterior pasada.

Bilbao, 4 de Enero de 1929.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., provisto de la cédula personal expedida por..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para... pu-

blicado en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en este..., por la suma de..., Bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, ... de ... de 1929.

S—22

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE INGENIEROS

PLAZA DE GUADALUPE

Debiendo celebrar subasta general única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Agosto del año actual, para la enajenación del material inútil existente en este establecimiento, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar el día 6 de Febrero del año 1929, a las once, en el local que ocupan los talleres del expresado Establecimiento, en esta plaza, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el 26 del corriente al 5 de Febrero de dicho año, ambos inclusive, de nueve a doce y de las quince a las diez y ocho, en las oficinas del repetido Centro.

El precio límite que regirá en el acto será el señalado en el estado adjunto, el cual estará de manifiesto en estos talleres, siendo el importe de la garantía el señalado en cada una de sus partidas o por el total de las mismas, el 5 por 100 del total de sus ofertas efectivas o su equivalencia en papel del Estado al precio de cotización en la Bolsa de Madrid en el próximo mes anterior, o un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía allegada, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el del último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 24 de Diciembre de 1928.—El Teniente Coronel Presidente del Tribunal, Federico G. Vigil.

Modelo de proposición.

Don F. de T. E., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la pro-

vinicia, fecha... de... para la enajenación del material inútil existente en los talleres del Establecimiento Industrial de Ingenieros, en Guadalajara, si así conviniese a los intereses del Estado y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a adquirir los materiales... (tal y tal) por los precios siguientes:

Por el material comprendido en la relación... (o por tal y tal partida), tantas pesetas, tantos céntimos (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso), poder notarial (también en su caso), así como el título recibido de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(El solicitante podrá concursar una o más partidas de las que figuran en la relación del material inútil que se enajena, haciendo las ofertas, en conjunto o por separado para cada una de las partidas.)

(Fecha y firma.)

Relación que se cita.

MAQUINAS	Valor primitivo de inutilidad	Valor mínimo que se le da
	Pesetas.	Pesetas.
Una máquina de vapor.....	2.500,00	1.250,00
Ocho máquinas de amolar.....	400,00	200,00
Cuatro taladros de mano.....	200,00	100,00
Cuatro taladros mecánicos.....	280,00	140,00
Una tijera guillotina.....	1.500,00	750,00
Un motor de corriente continua.....	50,00	25,00
Una fragua sin ventilador.....	45,00	22,50
Un volante con caballete.....	25,00	12,50
Total.....	5.000,00	2.500,00

Guadalajara, 21 de Diciembre de 1928.—El Comandante Jefe de Contabilidad (ilegible).—V.º B.º El Teniente Coronel, Director, Federico G. Vigil. S-18

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mandiá, Ayuntamiento de Serantes; Escuela unitaria para Maestro; 829 habitantes; vacante el 21 de Diciembre de 1928 por defunción.

Capela, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.198 habitantes; vacante el 13 de Diciembre de 1928 por traslado voluntario.

Cerdido, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.532 habitantes; vacante el 14 de Diciembre de 1928 por traslado voluntario.

Mearos, Ayuntamiento de Zas; Escuela mixta para Maestra; 742 habitantes; vacante el 22 de Diciembre de 1928 por excedencia.

Porzomillos, Ayuntamiento de Oza de los Ríos; Escuela mixta para Maestra; 1.093 habitantes; vacante el 18 de Diciembre de 1928 por defunción.

Muino, Ayuntamiento de Zas; Escuela mixta para Maestro; 267 habitantes; vacante el 18 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Olveira, Ayuntamiento de Riveira; Escuela unitaria para Maestro; 1.321 habitantes; vacante el 6 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Ortigueira, Ayuntamiento de idem;

Escuela de Sección graduada para Maestro; 1.366 habitantes; vacante el 11 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Papucín, Ayuntamiento de Erades; Escuela mixta para Maestro; 627 habitantes; vacante el 2 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Santa María de Berdia, Ayuntamiento de Enfesta; Escuela mixta para Maestro; 288 habitantes; vacante el 18 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Jerea, Ayuntamiento de Muros; Escuela mixta para Maestro; 730 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Briño, Ayuntamiento de Malpica de Bergantinos; Escuela unitaria para Maestra; 964 habitantes; vacante en 17 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Cabatar, Ayuntamiento de Somozas; Escuela unitaria para Maestra; 539 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Carcaira, Ayuntamiento de Padrón; Escuela unitaria para Maestra; 991 habitantes; vacante en 6 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Cores, Ayuntamiento de Puenteceoso; Escuela mixta para Maestra; 962 habitantes; vacante en 17 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Conjadeiro, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestra; 1.412 habitantes; vacante en 20 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Entrines, Ayuntamiento de Outes;

Escuela mixta para Maestra; 1.406 habitantes; vacante en 6 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Arlés, Ayuntamiento de Riveira; Escuela unitaria para Maestro; 756 habitantes; vacante en 3 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Bandoja, Ayuntamiento de Oza de los Ríos; Escuela mixta para Maestro; 979 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Barro, Ayuntamiento de Noya; Escuela unitaria para Maestro; 3.376 habitantes vacante en 6 de Octubre de 1928 por defunción.

Brantuas, Ayuntamiento de Puenteceoso; Escuela mixta para Maestro; 653 habitantes; vacante en 17 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Betanzos, Ayuntamiento de Betanzos-Santo Domingo; Escuela unitaria para Maestro; 5.527 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Boima, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.074 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Carantouña, Ayuntamiento de Miño; Escuela mixta para Maestro; 391 habitantes; vacante en 12 de Junio de 1928 por defunción.

Carres, Ayuntamiento de Cesuras; Escuela mixta para Maestro; 600 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado voluntario.

Celigos, Ayuntamiento de Ortigueira; 569 habitantes; vacante en 2 de Octubre de 1928 por traslado voluntario.

Enguerantes, Ayuntamiento de Teuro; Escuela mixta para Maestro; 202 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Loira, Ayuntamiento de Valdeboiña; Escuela mixta para Maestro; 675 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado voluntario.

Marzotas-Amoeira, Ayuntamiento de Puerto del Son; 506 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Padreiro, Ayuntamiento de Santa Comba; Escuela mixta para Maestra; 720 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Pedroso, Ayuntamiento de Narón; Escuela unitaria para Maestra; 1.138 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Roma-Santa Cecilia, Ayuntamiento de Zas; Escuela mixta para Maestra; 739 habitantes; vacante en 28 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Senra, Ayuntamiento de Orosa; Escuela mixta para Maestra; 894 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Vallegastán, Ayuntamiento de Monfiero; Escuela unitaria para Maestra; 984 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928 por traslado voluntario.

Vilaboa, Ayuntamiento de Culleredo; Escuela unitaria para Maestra;

2.129 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1928 por defunción.
 La Comuña, 7 de Diciembre de 1928.
 Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.
 P—1811

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CUGAT DEL VALLES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, adjudicando el servicio de pompas fúnebres a La Victoria (S. A.), mediante las condiciones cuyo resumen es el que a continuación se expresa, estando el expediente completo a disposición del público en la Secretaría de este Municipio, durante las horas de despacho, para conocimiento general:

Municipalizado en forma reglamentaria y con carácter de monopolio, el servicio de pompas fúnebres en este término municipal, ha sido adjudicado a la expresada Sociedad, única que lo solicitó, subrogando los derechos de este Ayuntamiento por medio de arrendamiento de dicho servicio, obligando a dicha Sociedad, entre otras, a que su establecimiento esté provisto de teléfono y depósito de exposición, no visible desde la calle; a que, como mínimo, contribuya con 2.000 pesetas, según tarifas, que anualmente ingresará en los fondos municipales; a que posea material suficiente para desinfección de un cuarto completo, ropas, etc., y un coche herméticamente cerrado para transportar los objetos infectados. Este servicio se adjudica por el plazo máximo de veinte años.

San Cugat del Vallés, 21 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Estapé.
 M—1800

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER OPOSICIONES

Cumpliendo el acuerdo de la Comisión permanente, se proveerá, mediante oposición, la plaza de Médico Jefe de la Sección de Pediatría, cuyos ejercicios se celebrarán en Madrid en la fecha que el Tribunal señale con quince días de anticipación en el tablon de anuncios de aquella Facultad de Medicina y en el de la Diputación de Santander.

El sueldo que se asigna al facultativo que resulte nombrado es el de 5.000 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus instancias hasta el 28 inclusive del próximo mes de Febrero en el Registro General de la Diputación, acompañadas de la cédula personal y el título

oficial o testimonio notarial del mismo, acreditativo de que el interesado es Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, así como también los comprobantes que aleguen de sus respectivos méritos y servicios. Dichas instancias se dirigirán al Sr. Presidente de esta Excm. Diputación.

Las instrucciones reglamentarias y el programa de las oposiciones se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 del actual, y se facilitará gratuitamente a quien lo reclame.

Santander, 27 de Diciembre de 1928.
 El Presidente de la Diputación, F. Escjadillo.
 X—66

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que el sorteo para la amortización de las trececientas veinte obligaciones (320) de la misma que corresponden al corriente año, se verifique el día 26 del actual, a las once de la mañana, ante dicho Consejo, en sesión pública, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que desean asistir al acto.

Madrid, 7 de Enero de 1929.—El Secretario, Luis Palacios.
 X—70

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN 10 DE ENERO DE 1927

Segundo sorteo.

Se pone en conocimiento de los poseedores de las mismas que en el sorteo celebrado el día 31 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, D. Juan Castrillo, han resultado amortizadas las siguientes de dichas obligaciones, que vencen, para su reembolso, en 15 de Enero próximo:

- 421 a 430
- 1.331 a 1.340
- 1.961 a 1.970
- 2.311 a 2.320
- 2.531 a 2.540
- 3.121 a 3.130
- 3.231 a 3.240
- 3.971 a 3.980
- 4.071 a 4.080
- 4.301 a 4.310
- 5.511 a 5.520
- 5.931 a 5.940
- 6.021 a 6.030
- 6.041 a 6.050
- 6.881 a 6.890
- 7.251 a 7.260
- 7.311 a 7.320
- 7.531 a 7.540
- 7.671 a 7.680
- 7.881 a 7.890
- 9.251 a 9.260
- 9.911 a 9.920
- 10.101 a 10.110
- 10.621 a 10.630
- 11.331 a 11.340
- 12.931 a 12.940
- 13.941 a 13.950
- 14.471 a 14.480

- 15.071 a 15.080
- 16.151 a 16.160
- 16.441 a 16.450
- 16.601 a 16.610
- 16.911 a 16.920
- 17.591 a 17.600
- 18.331 a 18.340
- 18.411 a 18.420
- 18.591 a 18.600
- 18.611 a 18.620
- 19.271 a 19.280
- 20.121 a 20.130
- 20.411 a 20.420
- 20.481 a 20.490
- 20.541 a 20.550
- 20.701 a 20.710
- 21.151 a 21.160
- 21.921 a 21.930
- 22.131 a 22.140
- 22.551 a 22.560
- 23.201 a 23.210
- 23.281 a 23.290
- 23.851 a 23.860
- 24.351 a 24.360
- 25.121 a 25.130
- 25.261 a 25.270
- 27.401 a 27.410
- 27.541 a 27.550
- 27.541 a 27.550
- 28.011 a 28.020
- 28.111 a 28.120
- 28.201 a 28.210
- 28.441 a 28.450
- 28.611 a 28.620
- 30.071 a 30.080
- 30.371 a 30.380
- 30.711 a 30.720
- 31.671 a 31.680
- 31.991 a 32.000
- 33.061 a 33.070
- 33.821 a 33.830
- 33.941 a 33.950
- 34.451 a 34.460
- 34.491 a 34.500
- 35.961 a 35.970
- 36.991 a 37.000
- 37.321 a 37.330
- 38.021 a 38.030
- 38.961 a 38.970
- 39.461 a 39.470
- 41.031 a 41.040
- 41.921 a 41.930
- 42.081 a 42.090
- 42.091 a 42.100
- 42.441 a 42.450
- 42.911 a 42.920
- 43.411 a 43.420
- 45.121 a 45.130
- 45.491 a 45.470
- 45.411 a 45.420
- 45.451 a 45.460
- 45.541 a 45.550
- 46.501 a 46.510
- 46.621 a 46.630
- 47.991 a 48.000
- 48.581 a 48.590
- 48.621 a 48.630
- 49.031 a 49.040
- 49.181 a 49.190

En total, conforme a las condiciones de la emisión, se amortiza, a la par, 970 obligaciones por un total nominal de 485.000 pesetas.

Los tenedores de las expresadas obligaciones quedan advertidos de que dejarán de devengar interés desde dicho día 15 de Enero próximo, a partir del cual deberán presentarlas al cobro, con los cupones adheridos, del 9 al 50 inclusive, y serán satisfechas a razón de 500 pesetas por obligación,

deduciendo los impuestos a favor del Estado, en los siguientes puntos:

- Madrid: Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya.
- Barcelona: Banco de Vizcaya.
- Bilbao: Banco de Vizcaya.
- Santander: Banco Mercantil y Banco de Santander.

Asturias: Banco de Oviedo y Banco Gijónés de Crédito.

Valencia: Banco de Vizcaya y Banco Comercial Español.

Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Zaragoza: Oficinas Centrales de la Confederación, Banco Español de Crédito, Banco de Aragón y Banco de Crédito de Zaragoza.

En las demás poblaciones: Sucursales y Agencias de dichos Bancos y entidades.

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1928. El Delegado Regio. Antonio de Gregorio Rocasolano.

X—72

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo que dispone el párrafo segundo del artículo 31 de sus Estatutos, ha acordado amortizar por sorteo 1.000 acciones de la misma al cambio de la par, que representan 500.000 (quinientas mil) pesetas efectivas y corresponden a la parte destinada a amortización, según liquidación de últimos ejercicios sociales.

El sorteo se verificará el día 26 del actual, a las once de la mañana, ante el Consejo de Administración y en sesión pública, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Cada bola que salga amortizada representará 50 (cincuenta) acciones, y como la Sociedad tiene ya amortizadas 15.110 (trece mil ciento diez) por subasta y sorteo, se tendrá presente la numeración de las mismas para rebajarlas si salieran comprendidas en alguna de las bolas que se extraigan, y la última bola que se saque representará el número de acciones (de menor a mayor) indispensable para completar la totalidad de 1.000 acciones que se amortizan, volviendo dicha bola al bomo si quedase un resto de acciones correspondientes a la misma sin amortizar, lo que se tendrá en cuenta para sorteos sucesivos.

Para mayor claridad de la amortización, en las oficinas centrales de esta Sociedad estará a disposición del público un cuadro demostrativo de las acciones que corresponden a cada bola que salga amortizada.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid, 7 de Enero de 1929.—El Secretario, Luis Palacios.

X—69

VENTA

en pública subasta de casa-hotel, en esta Corte, número 17 de la calle de Zurbano, con vuelta a la de Almagro, que tendrá lugar a las doce del día

28 de Enero corriente en el despacho del Notario Sr. Jimeno Bayón (Barquillo, 4 y 6). Pliego de condiciones y títulos, de manifiesto en la Notaría.

X—71

COMPANIA INGERSOLL-RAND (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de sus Estatutos, esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 29 de Enero próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Santa Catalina, número 5.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer previamente el depósito que determina el artículo 30 de los Estatutos. Los que no puedan asistir personalmente podrán delegar su representación en otros accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 7 de Enero de 1929.—El Consejero delegado, H. Wood.

X—75

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado anticipar a las acciones ordinarias un 5 por 100 con descuento de los impuestos correspondientes a cuenta del dividendo que debe repartirse en el ejercicio económico que se cierra hoy.

El líquido a repartir será de pesetas 23,04, que los señores accionistas podrán cobrar contra cupón número 22 en las oficinas de esta Compañía, paseo de Gracia, 45, principal, a partir del 15 del próximo Enero.

Barcelona, 31 Diciembre de 1928. El Secretario general, E. Moliné y Brasas.

X—77

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de 444 Obligaciones Andalucés, 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en el sorteo de 10 de Diciembre de 1928.

Las 444 Obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 44, unido, a partir del día 1.º de Febrero de 1929, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía;

a razón de pesetas 502,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 490,54 líquido por Obligación.

En estas sumas va incluido el interés transcurrido desde 1.º de Diciembre de 1928 al 1.º de Febrero de 1929.

7,	105,	471,	215,	231,
554,	508,	617,	682,	765,
1.000,	1.007,	1.044,	1.145,	1.157,
1.421,	1.430,	1.479,	1.519,	1.536,
1.541,	1.578,	1.592,	1.678,	1.740,
1.754,	1.834,	1.994,	1.998,	2.146,
2.309,	2.362,	2.382,	2.386,	2.438,
2.480,	2.599,	2.683,	2.723,	2.872,
2.907,	2.938,	2.953,	3.061,	3.130,
3.205,	3.257,	3.277,	3.285,	3.416,
3.482,	3.590,	3.784,	3.833,	3.937,
3.973,	4.074,	4.173,	4.182,	4.200,
4.301,	4.314,	4.345,	4.416,	4.485,
4.614,	4.766,	4.931,	5.243,	5.313,
5.508,	5.580,	5.614,	5.652,	5.726,
5.751,	5.782,	5.936,	6.039,	6.060,
6.138,	6.153,	6.196,	6.305,	6.436,
6.444,	6.492,	6.579,	6.871,	6.916,
7.003,	7.065,	7.093,	7.097,	7.199,
7.241,	7.282,	7.376,	7.537,	7.553,
7.564,	7.568,	7.606,	7.670,	7.775,
7.816,	7.819,	7.855,	7.862,	7.876,
7.903,	7.949,	7.950,	8.039,	8.075,
8.174,	8.226,	8.249,	8.381,	8.487,
8.545,	8.684,	8.704,	8.740,	8.785,
8.885,	8.894,	8.943,	8.971,	9.004,
9.094,	9.173,	9.222,	9.358,	9.386,
9.462,	9.465,	9.475,	9.499,	9.507,
9.605,	9.651,	9.695,	9.795,	9.810,
9.948,	10.037,	10.041,	10.120,	10.136,
10.221,	10.362,	10.369,	10.375,	10.465,
10.551,	10.712,	10.925,	10.932,	11.065,
11.240,	11.343,	11.524,	11.712,	11.759,
11.768,	11.814,	11.875,	12.004,	12.047,
12.061,	12.175,	12.302,	12.323,	12.386,
12.542,	12.615,	12.861,	12.968,	13.090,
13.105,	13.181,	13.195,	13.293,	13.310,
13.376,	13.509,	13.542,	13.581,	13.625,
13.651,	13.656,	13.670,	13.715,	13.767,
13.841,	13.995,	14.038,	14.067,	14.079,
14.102,	14.420,	14.441,	14.492,	14.558,
14.611,	14.684,	14.756,	14.770,	14.852,
14.865,	14.902,	14.942,	14.962,	15.099,
15.130,	15.150,	15.218,	15.256,	15.336,
15.401,	15.424,	15.443,	15.684,	15.710,
15.813,	15.839,	15.882,	15.929,	15.937,
15.973,	16.030,	16.034,	16.043,	16.104,
16.116,	16.295,	16.416,	16.446,	16.592,
16.852,	16.935,	16.951,	16.956,	16.989,
17.068,	17.194,	17.249,	17.286,	17.443,
17.569,	17.612,	17.665,	17.688,	17.736,
17.748,	17.753,	17.775,	17.799,	17.807,
17.904,	17.916,	17.956,	18.019,	18.094,
18.130,	18.143,	18.150,	18.242,	18.410,
18.451,	18.645,	18.688,	18.705,	18.741,
18.797,	18.873,	18.914,	18.918,	18.983,
19.050,	19.108,	19.170,	19.182,	19.198,
19.245,	19.289,	19.446,	19.668,	19.685,
19.730,	19.816,	19.952,	19.969,	20.054,
20.147,	20.204,	20.245,	20.276,	20.347,
20.434,	20.457,	20.481,	20.494,	20.513,
20.560,	20.564,	20.573,	20.613,	20.664,
20.757,	20.827,	20.868,	20.901,	21.042,
21.170,	21.216,	21.304,	21.308,	21.369,
21.457,	21.510,	21.567,	21.578,	21.743,
21.811,	22.061,	22.089,	22.100,	22.105,
22.145,	22.194,	22.247,	22.404,	22.499,
22.558,	22.587,	22.638,	22.692,	22.771,
22.800,	22.903,	22.904,	22.952,	22.958,
23.039,	23.056,	23.065,	23.104,	23.107,
23.332,	23.394,	23.462,	23.485,	23.543,
23.575,	23.669,	23.912,	23.923,	23.939,
23.963,	23.966,	24.044,	24.153,	24.217,
24.229,	24.260,	24.379,	24.402,	24.405,
24.499,	24.529,	24.695,	24.734,	24.738,
24.795,	24.844,	24.852,	24.934,	25.037,
25.085,	25.131,	25.152,	25.283,	25.460,
25.471,	25.619,	25.674,	25.692,	25.755,
25.811,	25.843,	25.865,	25.873,	25.903,
25.923,	26.345,	26.494,	26.530,	26.543,
26.739,	26.805,	26.849,	26.933,	26.946,

26.963,	27.015,	27.017,	27.130,	27.244,
27.369,	27.380,	27.382,	27.390,	27.536,
27.607,	27.738,	27.769,	27.770,	27.791,
27.854,	27.901,	27.916,	28.074,	28.150,
28.206,	28.207,	28.214,	28.262,	28.552,
28.561,	28.820,	28.820,	28.846,	28.856,
29.002,	29.112,	29.117,	29.190,	29.219,
29.309,	29.508,	29.593,	29.542,	

El interés cesa a partir del día en que la Obligación es reembolsable.

Números de las Obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados.

Amortización 1919 (12.º sorteo, del 10 Diciembre 1919).

Obligaciones reembolsables a pesetas 491,70 líquido, las nacionalizadas, y a pesetas 482,55 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 26, vencimiento 1.º Junio 1920, unido.

10.156,	10.214
---------	--------

Amortización 1920 (13.º sorteo, del 10 Diciembre 1920).

Obligaciones reembolsables a pesetas 485,29 líquido, las nacionalizadas, y a pesetas 467,65 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 28, vencimiento 1.º Junio 1921, unido.

19204

Amortización 1923 (16.º sorteo, del 10 Diciembre 1923).

Obligaciones reembolsables a pesetas 483,98 líquido, las nacionalizadas, y a pesetas 466,33 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 34, vencimiento 1.º Junio 1924, unido.

5.280,	22.430,	28.365
--------	---------	--------

Amortización 1924 (17.º sorteo, del 10 Diciembre 1924).

Obligaciones reembolsables a pesetas 483,98 líquido, las nacionalizadas, y a pesetas 478,65 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 36, vencimiento 1.º Junio 1925, unido.

1.977,	16.443
--------	--------

Amortización 1925 (18.º sorteo, del 10 Diciembre 1925).

Obligaciones reembolsables a pesetas 487,14 líquido, las nacionalizadas, y a pesetas 481,54 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 38, vencimiento 1.º Junio 1926, unido.

8.131,	10.295,	11.201,	13.442,	16.835,
17.138,	20.473,	21.713,	21.722,	22.548,
24.304,				

Amortización 1926 (19.º sorteo, del 10 Diciembre 1926).

Obligaciones reembolsables a pesetas 488,42 líquido. Cupón número 40, vencimiento 1.º Junio 1927, unido.

458,	841,	881,	1.103,	1.124,
4.020,	5.924,	6.271,	9.315,	16.374,
10.338,	10.394,	11.531,	15.014,	15.020,
16.202,	16.220,	16.430,	17.719,	17.804,
17.859,	17.887,	19.261,	21.765,	21.792,
22.036,	21.367,	26.883,		

Amortización 1927 (20.º sorteo, del 10 Diciembre 1927).

Obligaciones reembolsables a pesetas 490,27 líquido. Cupón número 42, vencimiento 1.º Junio 1928, unido.

450,	990,	1.468,	2.040,	2.134,
2.732,	3.674,	4.021,	4.048,	5.354,
4.451,	4.794,	6.275,	6.298,	6.304,
8.236,	8.265,	11.744,	12.558,	13.881,
13.864,	15.034,	15.109,	15.174,	15.719,
16.353,	16.418,	16.428,	19.203,	19.236,
19.313,	19.913,	20.359,	20.515,	20.902,
21.292,	21.408,	23.129,	23.808,	24.481,
24.711,	25.150,	25.282,	25.289,	25.487,
26.103,	26.444,	26.978,	27.712,	

Madrid, 3 de Enero de 1929.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—42

CREDITO NAVARRO

Su situación y la de sus Sucursales en 31 de Diciembre de 1928, ajustada al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.

PESETAS

ACTIVO

I.—Caja y Bancos:

Caja y Banco de España

caja	21.119.200,72
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	23.942,23
Bancos y Banqueros	1.737.928,54

22.881.071,49

II.—Cartera:

Efectos comerciales hasta 90 días	4.527.349,93
Efectos comerciales a mayor plazo	122.206,52

Fiducias:

Fondos públicos	43.527.138,00
Otros valores	15.208.154,35

63.735.292,35

III.—Créditos:

Deudores con garantía predial	10.248.277,68
Deudores con garantía hipotecaria	8.338.986,66
Deudores varios a la vista	426.316,73
Deudores a plazos	2.102.901,72
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	80.129,14

21.546.611,95

IV.—Inmuebles

V.—Mobiliario e instalación

VI.—Acciones en cartera

2.317.040,60

106.414,28

>

PESETAS

VII.—Deudores por aceptaciones	30.255,15
VIII.—Operaciones en camino	362.790,52
IX.—Varias cuentas	75.717,31
X.—Dividendo activo a cuenta	225.000,00
XI.—Gastos generales	472.646,94

111.397.436,04

XII.—Depósito de valores

147.288.383,31

Total 258.685.819,35

PASIVO

I.—Capital	6.000.000,00
II.—Fondos de reserva	5.000.000,00

III.—Acreedores:

Bancos y banqueros	27.451.547,93
Acreedores a la vista	20.564.732,76
Acreedores hasta el plazo de un mes	>
Acreedores a mayores plazos	43.923.411,87
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	77.549,37

98.120.251,93

IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar

175.937,74

V.—Aceptaciones

30.255,15

VI.—Operaciones en camino

31.219,19

VII.—Varias cuentas

112.575,00

VIII.—Pérdidas y ganancias

1.927.291,03

111.397.436,04

IX.—Depositantes de valores

147.288.383,31

Total 258.685.819,35

El Contador, Mariana García.—V.º B.º: el Gerente, Isaac Goñi.

X—73

UNION SALINERA DE ESPAÑA**ARRENDATARIA DE TORREVIEJA**

Habiendo acordado el Consejo de Administración poner en circulación 1.000 acciones de esta Sociedad, con derecho al dividendo del ejercicio 1928-1929, y habiéndose reconocido a los señores accionistas poseedores de las números 1 al 6.000, 7.501 al 9.500 y 10.001 al 18.000, todos inclusive, la preferencia para la suscripción de las mismas a prorrata de las acciones que posean y al tipo de 120 por 100, o sean 600 pesetas por acción, este Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que podrán ejercitar su derecho a suscribir los nuevos títulos desde esta fecha hasta el día 15 del corriente mes de Enero inclusive, en la Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, 9, Barcelona, que al efecto ha sido designada para esta operación, mediante pago del total importe de los mismos.

Barcelona, 3 de Enero de 1929.—
El Secretario, P. J. de Reynoso.

X-68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio especial sumario por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, seguido por doña Purificación Rodríguez Guerra, asistida de su esposo, D. Mateo de la Riva, representados por el Procurador D. José María Fernández Daganzo, contra don Cándido Pérez Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario en garantía de un préstamo de 70.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por tercera y última vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, y que consta con la descripción siguiente:

Finca.—Una casa, sita en esta Corte, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, sin número, hoy distinguida con el 10, con vuelta a la calle de Claudio Coello, distrito judicial y municipal de Buenavista, ocupando parte del ángulo Noroeste de la manzana 226. Consta de ocho pisos, incluida la planta de sótanos y un patio. Linda, por su frente, que es el Norte, con la calle de Don Ramón de la Cruz; por la derecha, entrando, que es al Oeste, haciendo un chaflán, con la calle de Claudio Coello; por la izquierda, que es al Este, con casa de doña Concepción y don Juan Aguirre Ozores, y por el fondo, que es el Sur, con casa de D. Ingenio Rubio y Sánchez. El solar que ocupa afecta, en su proyección horizontal, la forma de un pentágono irregular; comprende cinco lados, el primero de los cuales, o sea el Oeste, fachada a la calle de Claudio Coello;

mide seis metros y 20 centímetros; el segundo lado hace chaflán de cuatro metros, con la intersección de las calles de Claudio Coello y de Don Ramón de la Cruz; el tercero, o Norte, fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, mide 22 metros y 60 centímetros; el cuarto lado, al Este, tiene de longitud 10 metros y 13 centímetros, y el quinto lado, al Sur, perpendicular al primero, mide 24 metros y 56 centímetros, componiendo una superficie total de 243 metros y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.140 pies y 14 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 300.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Enero de 1929. —
V. B. El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Luis Llana.

X-67

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa del Seijo y Serantes, doña Isabel Labernia y Fernández y doña Isabel, D. Manuel y D. José Soler y Labernia, representados por el Procurador D. José Nieto Cañadas, contra D. Bernardino Martínez y Martínez y D. Manuel Navarro Antón, sobre pago de 177.225,75 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por el tipo de 301.025 pesetas, la finca hipotecada, consistente en una parcela de terreno, situada en esta Corte y su calle de Bravo Murillo, número 22 provisional, que linda, al Norte, en línea de 33 metros, con finca de

los sucesores de los señores Finat; por el Sur o derecha, en línea de 30 metros, con el resto de la finca, de donde se segregó; por el Este o fondo, en línea de 31 metros, también con resto de la misma finca, perteneciente hoy a doña Labernia y Fernández, D. José Soler y Isabel y D. Manuel Soler Labernia, y por el Oeste o frente, en línea de 30 metros, con la calle de Bravo Murillo; comprendiendo una superficie de 917 metros y 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.815 pies y cinco décimos de pie cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Enero de 1929. —
V. B. El Juez de primera instancia, José González Llana y Fagoaga.—
El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X-74

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que por doña Pilar Palacios Granie, mayor de edad, casada con D. Mariano Oliete Marcén y vecina de esta ciudad, ha sido promovido expediente, para que sea declarada la ausencia de su referido esposo, habiéndose acordado con esta fecha publicar el presente edicto, llamando al referido D. Mariano Oliete Marcén, y previniendo a los que se crean con derecho preferente a la administración de los bienes del mismo, comparezcan ante este Juzgado, sito en Democracia, 64, a reclamarlo, con los documentos que lo justifiquen, dentro del término de dos meses.

Dado en Zaragoza a 3 de Enero de 1929.—El Juez, César de Prado y Ortega.—El Secretario, Celestino Suárez.

X-76

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 641 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

73

QUIROGA CRESPO, Amancio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santo Tomé, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años, domiciliado últimamente Lórez; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío (E. R. A.), D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por no presentarse en 15 del mes actual para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye, en la inteligencia que de no presentarse en dicho plazo, será declarado prófugo.—Marín, 29 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—3837

74

RIOS DIAZ, Lázaro; hijo de Faustino y de María, natural de Zarza de Granadilla, provincia de Cáceres, de veintitrés años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Zarza de Granadilla, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Plasencia ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Gomera Hierro, número 11, don Miguel Amescua Larzas, de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 17 de Diciembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—3889

75

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Laureano; hijo de Nicolás y Nieves; natural de Valdelacasa, Ayuntamiento de Valdelacasa, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,609 metros, color bueno, pelo castaño, ce-

jas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba lampiña, domiciliado últimamente en Valdelacasa; provincia de Salamanca; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del batallón Cazadores de Africa, número 15, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla a 4 de Diciembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—3839

76

SAEZ LOPEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Juan y de Soledad, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero, y procesado por el delito de desertión del vapor "Magallanes", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camarugo y Segerjhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 30 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camarugo.

JM—3828

77

SAIZ VELEZ, Isidoro; hijo de Victor y de Camila, natural de Oriales, provincia de Burgos, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos al pelo, nariz recta, barba regular, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería D. Manuel Fernández de Landa y Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 11 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Manuel Fernández de Landa y Fernández.

JG—3896

78

SANCHEZ PARDO, José; hijo de Angel y de Dolores, natural de Quindén, provincia de Lago, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de su inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Villa Baena, perteneciente al tercer regimiento de Artillería ligera, residente en esta plaza, para ser notificado de la resolución habida en expediente instruido contra el mismo por haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo.—Sevilla, 15 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Antonio Villa.

JG—3893

79

SUREDA ESTEVA, Jaime; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Artá, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en París (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Pedro Matas Fiol, Teniente de Ingenieros con destino en el Grupo de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 14 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Pedro Matas.

JG—3890

80

TERRES PEREZ, Manuel; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Dalías, provincia de Almería, Ayuntamiento de Dalías, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, sus señas y estatura no constan, domiciliado últimamente en Dalías (Almería); procesado por falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Artillería a pie, D. Manuel Jiménez-Alfaro y de Alaminos, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 11 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Manuel Jiménez-Alfaro.

JG—3886

81

TIMON BOGAS, José; hijo de Victor y de María, natural de Madrigal de la Vera, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 10 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—3834

82

URIARTE BILBAO, Jerónimo; natural de Fica (Vizcaya), hijo de Pedro y de Ramona, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión camarero y procesado por el delito de desertión del vapor "Cabo Villano", en el puerto de Nueva York; comparecerá, en el plazo de treinta días, contando a partir desde

la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segertihal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Cádiz, a 15 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3873

83

VIENTIS RODINO, Mariano; natural de Sangenjo (Pontevedra), hijo de Benito y de Filomena, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión marinero y procesado por el delito de desertión del vapor "Magallanes", en el puerto de Nueva York; comparecerá, en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segertihal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Cádiz, a 15 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3821

84

VILLARINO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para hacerle una notificación en causa por hurto, número 441 de 1927, instruida por el Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 12 Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JG—3854

85

VISIOLA NIETO, Felipe; hijo de Juan y de Consuelo, natural de Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don D. José Gil del Real Postigo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 14 de Diciembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Gil del Real.

JG—3888

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas y Prós-

per, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al niño de nueve años Manuel Gallardo y a su padre, Antonio Gallardo Barrera, que vivieron en el Puente de Vallecas, avenida del General Ampudia, número 25, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 278 de 1928 por las lesiones que el Manuel sufrió y que le fueron producidas en el Puente de Vallecas el día 11 de Septiembre último por electrocución, y, además, para que el Manuel sea reconocido por los Médicos forenses, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 26 de Diciembre de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas y Prósper.

JO—15166

ALMAZAN

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quiénes sean el autor o autores del robo de 210 pesetas en dos billetes de 50 y cuatro de 25, más dos piezas de cinco pesetas en plata, todo en una bolsa de piel de gato, sustraído en la noche del 24 del actual al vecino de Berianga de Duero, Antonio Antón Barrera, poniéndolo, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 82 de este año.

Dado en Almazán a 27 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Justo Casado. El Juez, Jacinto García Monge y Martín.

JO—15167

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, propiedad del vecino de ésta D. Joaquín Moreno Mora, y que le fué hurtado el día 20 del actual en el momento en que se disponía a subir en el tren correo de Córdoba a Málaga a su paso por esta estación férrea, y de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima procedencia.

Asimismo ruego y ordeno a las expresadas Autoridades y Agentes practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los individuos cuyas señas se hacen constar al pie

y a quienes se supone autores de los hechos de autos.

Dado en Alora a 22 de Diciembre de 1928.—P. M. de S. S., el Secretario, Antonio Bootello.—El Juez, Juan Such.

Efectos hurtados.

Una cartera nueva de cuero de color torinto, con forro de seda oscura, conteniendo como unas 1.250 pesetas en billetes del Banco de España, dos vigésimos de los de la Lotería nacional para el sorteo que ha de celebrarse en el día de hoy; uno del 21.533, y el otro, del 28.507; cinco participaciones de a peseta en el billete número 56.111, y una participación de cinco pesetas en el billete 1.693; unos talones de utilidades a nombre de doña Francisca María Bueno García; un trimestre de igual contribución de José Amador Ruiz; dos cédulas personales de José Vázquez Hidalgo e Isabel Castillo, y otros documentos.

Señas de los individuos cuya busca se interesa.

Uno alto, grueso, de unos cuarenta y cinco años, usando gorra y sombrero redondo, pelliza azul marino con cuello de astracán, a quien los demás llaman D. Miguel.

Otro alto, delgado, con sombrero negro flexible, abrigo oscuro, con corbata negra pequeña; y

Otro bajo, delgado, de unos veinticuatro años, con abrigo y maceta clara.

JO—15168

AREVALO

Por providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la causa que con el número 103 de 1928, se sigue por atentado e insultos al Interventor en ruta D. Eugenio Cogorro, en el tren, en la tarde del 23 de Octubre último, en la estación de Adanero, se ha acordado se cite por medio de cédula a Julia López, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Eufracia, número 5, y hoy en desconocido paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado y mi Secretaría, para declarar como testigo en mencionada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le podrá parar el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a expresada testigo expido la presente en Arevalo a 28 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Víctor Rodríguez.

JO—15169

BERMILO DE SAYAGO

Don Tomás Ogáyar Ayllón, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se expresarán, que fueron hur-

tados la noche del 6 del actual en el pueblo de la Cernecina, distrito de Malillos, al vecino de Fermoselle José Marcos García, poniéndoles a mi disposición si fueren habidos con sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Bermillo de Sayago a 27 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Tomás Ogáyar.

Efectos sustraídos.

Cuatro corambres de envase de vino, uno de ellos lleno de dicho líquido, de una cabida todos ellos, aproximada, de cinco cántaros, teniendo una marca en forma de corona, con el nombre de Angel Fernández, y en el centro las iniciales A. A. A.

JO—15171

BRIVIESCA

Don Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que a virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanada de causa seguida en este Juzgado, con el número 35 de 1928, sobre robo, contra Ramiro González Lombardía, natural de Ridenaval, partido judicial de Becerreá, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, he acordado por providencia de esta fecha hacer saber al mencionado Ramiro González Lombardía que por la referida Audiencia provincial se ha sobreseído libremente dicha causa por hallarse comprendida en el Real decreto de indulto de fecha 8 de Septiembre último, declarando de oficio las costas, y mandando se alee el procesamiento de referido Ramiro González Lombardía, con todas sus consecuencias.

Dado en Briviesca a 26 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—15151

CASTRO-URDIALES

Don Horacio Tueros Laiseca, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia propietario.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de doña Sebastiana Pando Elizaguirre, ocurrido en Mondragón en 7 de Agosto de 1926, en estado de viuda, habiéndola premuerto sus padres D. Basilio y doña Casimira, y siendo la causante natural de esta ciudad.

Al propio tiempo se hace saber que piden la herencia de dicha causante sus hermanos de doble vínculo Basilio y Francisco Pando Elizaguirre; y se llama a quienes se crean con igual o mayor derecho que éstos a la herencia de la finca dicha, para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días siguientes a la publicación del presente edicto en GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Santander y Guipúzcoa.

Dado en Castro-Urdiales a 28 de Diciembre de 1928.—El Juez, Horacio Tueros.—D. S. O., Isidro Sorti.

JG—2

ESTEPEONA

Don Manuel Fernández de Casas y Derqui, Juez de instrucción de Estepona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballería Juan Cardoso Nieto, (a) "Pica", de treinta y tres años, soltero, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), arriero y de malos antecedentes, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Estepona a 27 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José Díaz. El Juez, Manuel F. de Casas.

JO—15180

HUELVA

Don Enrique Alonso e Iglesia, Juez de instrucción de Huelva y su partido.

Por el presente edicto se llama y emplaza al penado en causa número 371 de 1928, por robo, Eduardo Pérez Díaz, hijo de José y Brígida, de veinticuatro años de edad, soltero, carpintero, de esta naturaleza y vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

A la vez se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dicho penado, dando inmediato conocimiento caso de ser habido.

Dado en Huelva a 28 de Diciembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Enrique Alonso.

JO—15182

LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama y cita a Francisco Marino Trufero, soltero, de quince años, de oficio cabrero, y domiciliado hasta hace algún tiempo en Almendra, y cuyo actual paradero, así como el de sus padres, se desconoce, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, en día y hora hábil, para ampliar su declaración en el sumario que en número 69 del corriente año se instruye por amenazas y hurto; previniéndole que de no

comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ledesma a 27 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, José Rodríguez.

JO—15183

MANZANARES

Por la presente se hace saber al procesado Juan Antonio de la Rosa Hernández, de treinta y cuatro años, soltero, hojalatero, natural de Linares, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Ciudad Real ha dictado auto de procesamiento libre en la causa que le fué seguida en este Juzgado con el número 101 de 1927, por tenencia de armas, con fecha 31 de Octubre último, por hallarse comprendido en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre próximo pasado, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al referido procesado libro la presente que firmo en Manzanares a 28 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—15184

Por el presente se hace saber al procesado Francisco Fernández Moreno, de veintisiete años, jornalero, natural de Membrilla, domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de este Juzgado de 20 de Septiembre último se le declaró comprendido en los beneficios de los artículos 2.º y 11 del Real decreto-ley de indulto de 8 del propio Septiembre, y extinguida la pena y multa que le fué impuesta por sentencia de la Audiencia provincial de Ciudad Real de 26 de Noviembre de 1927, dictada en la causa que le fué seguida con el número 62 del mismo año de 1927, sobre tenencia de armas.

Y para que sirva de notificación al referido procesado libro la presente, que firmo en Manzanares a 28 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—15185

MONTAÑEZ

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 102 del año actual, por hurto de corcho, contra Florencio Corral Casamero y José Juárez Carrasco, ha mandado se cite, por medio de la presente, al dueño de una finca que está detrás del parador del pueblo de Casas de Antonio, y al de otra finca del término de Almocharín, y de las cuales sustrajeron corcho durante el verano último, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento en dicho sumario, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Montañez, 24 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—15187

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las paradas números 18317 y 18321, compuestas de una lata de asadura, peso cinco kilos y setecientos gramos, y la otra compuesta de dos latas de asadura y lomo, peso ocho kilos, las cuales fueron robadas de la estación de Villa del Río el día 3 del corriente, y las mismas consignadas a D. Francisco García Luque y D. Luis Torres Torres, vecinos de Porcuna; y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado; a la vez, ruego también se proceda a la captura del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario con el número 189 del corriente año.

Dado en Montoro a 15 de Diciembre de 1928.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—15188

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al dueño del automóvil de las señas siguientes: tiene en la placa de matrícula una C, de color negro, oscuro, con la capota color marrón y cerrado con cortinas con mirillas formando rombos, a fin de recibirle declaración en sumario 197 del corriente año, que se siguen por lesiones causadas a Bartolomé Torres León en la carretera de Madrid a Cádiz el día 27 de Noviembre pasado.

Dado en Montoro a 27 de Diciembre de 1928.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—15189

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Don Luis Rubio y García-Cuena, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Sánchez Están (a) "Cotán", de unos treinta y cinco años de edad, soltero, que desapareció de esta ciudad el 26 de Septiembre último y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de recibirle indagatoria, y constituirse luego en prisión que se le tiene decretada en sumario número 12 de 1928, sobre hurto de 145 pesetas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sanlúcar de Barrameda a 26 de

Diciembre de 1928.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, José Gómez.
JO—15185

VALLADOLID—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, con fecha de hoy, en el juicio verbal civil promovido por el obrero Eneas Valle Andúes, de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Faustino Arribas Díez, vecino que fué de la misma, en reclamación de cantidad por salarios devengados y mes de despido, se cita por la presente y por segunda vez, a las personas que se citan con derecho a sucederle, a fin de que el día 18 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de dicho Tribunal, sito en la calle de las Tercias (antiguo palacio municipal), con objeto de asistir a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuando el juicio en su ausencia y sin retroceder, aunque después se presenten en autos.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1928.
El Secretario del Tribunal, Licenciado Pedro del Río.
JO—15194

VÉLEZ-MÁLAGA

Don Antonio Romero de la Cruz, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del dinero y cartera que al final se reseñan, que fueron sustraídos en la madrugada del día 21 del actual, del sitio Parador de los Caballeros, de esta ciudad, a Valeriano Abolafio Córdoba; pues así lo tengo acordado en el sumario número 156 del año actual, sobre hurto. Al mismo tiempo se ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si se acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

384 pesetas en billetes de 100, 50 y 25 pesetas, y nueve pesetas en piala.
Una cuenta de pasas.

Una cartera de libro, en mal estado, oscura.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de Diciembre de 1928.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario, Francisco Sánchez.
JO—15187

ZARAGOZA—SAN PABLO

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en proveído de hoy ha acordado se cite por medio de la presente cédula a don Angel Jiménez, que tuvo su domicilio en Madrid, los Requejas, 15 (Puente de Vallecas), y actualmente se ignora,

a fin de que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en Deliberación, 64, y Secretaría de D. Manuel Palomares, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 558 de 1928, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a 26 de Diciembre de 1928.—El Secretario, P. H. (ilegible).
JO—15188

JUZGADOS MUNICIPALES

SOS DEL REY CATOLICO

Don Angel Bonafonte Lancheta, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslación, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo, los que aspiren a ella, presentar solicitudes documentadas, dentro de los treinta días siguientes al en que aparece inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juez de primera instancia correspondiente, haciendo constar que el agraciado, percibirá los derechos de Arancel.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a 2 de Enero de 1929.—El Juez, Angel Bonafonte.—P. S. M., el Secretario habilitado, Prudencio Almarregui.

JO—261

VILLARINO DEL CONSO

D. José Rodríguez Barja, Juez municipal de Villarino de Conso, provincia de Orense.

Hago saber: Que habiendo sido anulado el concurso de traslado, por la Audiencia territorial de La Coruña, la vacante que existía en este Juzgado de Secretario propietario, se anuncia nuevamente a concurso de traslado, según lo prevenido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1926.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Viana del Bello, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; se hace constar que este Municipio tiene un censo de población de 2.552 habitantes.

Villarino de Conso, 20 de Diciembre de 1928.—El Juez municipal, José Rodríguez.—El Secretario, Manuel J. Maera.

JO—15187

ZUBEROS

Don Aurelio Poyato Rivero, Juez municipal de Zuberós, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que habiendo sido vacante,

de la plaza de Secretario de este Juzgado de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud de expediente instruido por la Superioridad, por abandono, al que la desamortización, se anuncia su provisión en el lugar de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que durante dicho plazo pueda los aspirantes presentar sus solicitudes, con la documentación complementaria, ante el Juzgado de primera instancia de este partido; habiendo constado que el censo de esta villa es de 2.360 habitantes y los rendimientos de la Secretaría se calculan en unas 750 pesetas.

Zaragoza, 22 de Diciembre de 1928.—
El Juez municipal, Aurelio Poyato.—
Por su mandado, el Secretario suplente,
Manuel Vadillo. JO—15116

JURISDICCION DE GUERRA

ESTEPEONA

Don Rafael Jiménez Mérida, Comandante de Carabineros de la Comandancia de Estepeona, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Alférez y Carabiniere de la expresada Comandancia D. Eloy Mateo Velasco y José Dionisio Vallejo.

El día 14 de Agosto del año 1927, con motivo de hallarse en inminente peligro de perecer ahogado el vecino de Estepeona Adolfo Vallejo Díaz, en ocasión de hallarse bañándose en el mar, próximo al Castillo de Sabiniñas, del término municipal de Málaga (Málaga), fué salvado por los expresados Alférez y Carabiniere, con exposición de sus vidas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Estepeona, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.—Dado en Estepeona, a 10 de Diciembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Rafael Jiménez Mérida.

JG—3849

Don Manuel Ledo Rabal, Alférez jefe de la quinta Sección de la segunda compañía de la Comandancia

de Carabineros de Estepeona, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los Carabineros de mar Antonio Lagos Piña y Juan Contreras Hurlado.

En el día 6 de Agosto del año actual, y con motivo de hallarse en inminente peligro de perecer ahogada una joven en la rada de esta villa de Estepeona (Málaga), fué ésta salvada por los Carabineros Antonio Lagos Piña y Juan Contreras Hurlado, con exposición de sus vidas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Carabineros, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.—Dado en Estepeona, a 12 de Diciembre de 1928.—El Alférez Juez instructor, Manuel Ledo.

JG—3882

HUELVA

Don Manuel del Valle Aparicio, Comandante de Carabineros de la Comandancia de Carabineros de Huelva y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo Basilio Sánchez Cordero y Carabineros Antonio Villar Ponce y Maximiliano Clemente Clemente. Este último actualmente Cabo de esta Comandancia.

En el día 11 de Agosto de 1927, y con motivo del incendio habido en la Isla de Cuartos, próximo a los depósitos de explosivos que tiene enclavados la Sociedad Unión Española de Explosivos en dicha isla, fué prestado el auxilio para la extinción del mismo por el expresado personal, contribuyendo a ello después de cuatro horas de esfuerzo y habiendo llegado el fuego a la distancia de dos metros del depósito de detonadores; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la ca. retera de Odiel, números 18 y 20, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Huelva a 11 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel del Valle.

JG—3885

JURISDICCION DE MARINA

BERMEO

El día 7 del mes actual fueron hallados en la mar, por las tripulaciones de los vapores de pesca nombrados "Catalina", "San Pedro", "Bibiana", "Santa Catalina" y "Aintzalazuna", a la altura del Abra de Bilbao y del Cabo Machichaco, a unas 25 a 30 millas al Norte, dos tablonés de madera de pino, de 4,50 a 6 metros de largo por cinco centímetros de grueso y 14 de ancho, y 49 troncos de madera de ocumen, de forma cilíndrica, cuyas dimensiones oscilan de 3,50 metros a 4 de largo, por 50 a 100 centímetros de diámetro; marcados todos ellos con distintos números y letras; cuyas maderas se encuentran depositadas sobre el muelle de Mundaca.

Los que se consideren dueños de los expresados efectos, deberán acreditarlo en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado especial de Marina de Bermeo; bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo sin formular reclamación, se procederá a lo dispuesto, para esta clase de hallazgos, en el título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Bermeo, 17 de Diciembre de 1928.—
El Juez instructor, José C. Rabanillo,
JM—3861

En los primeros días del mes actual fueron hallados en el mar, por las tripulaciones de 67 embarcaciones de pesca de este distrito, a unas 25 a 30 millas al Norte del Abra de Bilbao y de Cabo Machichaco, 95 tablonés de madera de pino, de 4,30 a 5 metros de largo por 10 a 20 centímetros de ancho y 5 a 8 centímetros de grueso, y 251 troncos de madera de ocumen, de forma cilíndrica, cuyas dimensiones oscilan entre 3 a 6,80 metros de largo por 50 a 150 centímetros de diámetro, marcados todos ellos con distintos números y letras; cuyos maderos han sido conducidos y depositados en el muelle de este puerto de Bermeo.

Los que se consideren dueños de las expresadas maderas, deberán acreditarlo, dentro del plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado especial de Marina de Bermeo; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, y transcurrido dicho plazo sin formular reclamación, se procederá a lo dispuesto para esta clase de hallazgos en el título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Bermeo, 18 de Diciembre de 1928.—
El Juez instructor, José C. Rabanillo,
JM—3862

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Juan Abad Golan, natural de Sada (Coruña), hijo de Juan y de Josefa, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión marinero y domiciliado últimamente en esta capital; para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Cabo Creux", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 11 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.—El Secretario, Manuel Buada. JM—3815

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José A. Fernández Pazos, natural de Palmeira (Coruña), hijo de José y de Josefa, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión fogonero, domiciliado últimamente en Palmeira, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir de la publicación del presente en la GACETA y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Cabo Creux", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 11 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.—El Secretario, Manuel Buada. JM—3816

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Eliseo Fernández Muñoz, natural de Puebla de Caramiñal (Coruña), hijo de Manuel y de Perfecta, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero,

y domiciliado últimamente en Puebla de Caramiñal para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Dado en Cádiz a 11 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3817

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Eugenio Bouzada Otero, natural de Boredones (Pontevedra), hijo de Manuel y de Ignacia, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión fogonero, domiciliado últimamente en esta capital, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Infanta Isabel" en el puerto de Nueva Orleans; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Dado en Cádiz a 11 de Diciembre de 1928. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3818

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Juan Domínguez Pazos, natural de Puebla de Caramiñal (Coruña), hijo de Francisco y de Dolores, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en esta capital para que comparezca en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de

notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Montevideo" en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Dado en Cádiz a 11 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3819

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Juan Molina Gómez, natural de Sevilla, hijo de Eduardo y de Catalina, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alfarería, número 7, para que comparezca en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción mercante; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3820

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Joaquín Bañobre Marobre, natural de Cerbas (Coruña), hijo de Francisco y de Ana, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero, domiciliado últimamente en Ferrol, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Ebro" en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 14 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3823

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Anselmo García Allengue, natural de Serbas (Coruña), hijo de Manuel y de Ignacia, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión fogonero, domiciliado últimamente en Ferrol, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Elbro", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 14 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3864

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Martínez Figueira, natural de Esteiro (Coruña), hijo de Francisco y de María, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Esteiro, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Cabo Santa María", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 14 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3865

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José Varela Bureta, natural de Vilabojón (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa, de veintiseis años

de edad, de estado soltero, de profesión Carpintero, domiciliado últimamente en Villagarcía, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye, por deserción del vapor "Cabo Santa María", en el puerto de Nueva York, o manifieste el punto de su actual residencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 14 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3866

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José Casanovi Sestayo, natural de Serres (Coruña), hijo de Manuel y de Juana, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Serres, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3867

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Jesús Casanovi Sestayo, natural de Serres (Coruña), hijo de Manuel y de Juana, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión marinero, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir de la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del

vapor "Angela", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3868

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Juan Ventura García, natural de Corrubedo (Coruña), hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión marinero, domiciliado últimamente en esta capital, para que comparezca en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, contando a partir de la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Reina María Cristina", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3870

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Venisimo Bea Obena, natural de Barron (Pontevedra), hijo de Benigno y de Carmen, de veintiseis años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en esta capital, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "P. de Sastrútegui", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3876

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José González Pumar, natural de San Julián (Pontevedra), hijo de Juan y de Constanza, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión marinero, domiciliado últimamente en San Julián, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Segundo", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3877

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José Arias Santiago, natural de Estribella (Pontevedra), hijo de Antonio y de Antonia, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Estribella, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Cabo Villano", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3878

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Narcelino Larrazabal Azcoitia, natural de Gortiz (Vizcaya), hijo de Luciano y de Hermenegilda, de edad de veintidós años, de estado soltero, de profesión pañadero, domiciliado últi-

timamente en Gortiz, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Cabo Torres", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3879

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José Posadas Hernández, natural de San Vicente de la Barquera (Santander), hijo natural de Ramona, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, profesión fogonero, domiciliado últimamente en Barcelona, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Reina María Cristina", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3880

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Faustino Gorriño Guarrochena, natural de Busturia (Vizcaya), hijo de José y de Mónica, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Busturia, para que comparezca en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción del vapor "Nuria", en el puerto de Nueva York, o manifieste el punto de

su actual residencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 13 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3881

CARTAGENA

D. Antonio Berrocal Martín, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido por pérdida del pase a la reserva del Tercero profesional, licenciado, Juan Jaime Minguéz.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente por la Autoridad jurisdiccional de ese Departamento, por el presente se deja nulo y sin valor alguno el mencionado pase a la reserva, instruyéndose en responsabilidad la persona que de poseerlo haga uso del mismo o no haga entrega de él.

Arsenal de Cartagena, 10 de Diciembre de 1928.—El Alférez Juez instructor, Antonio Berrocal.

JM—3882

Por el presente se cita y emplaza a un individuo de unos veinte años de edad, rubio, vistiendo de blanco, que el día 8 de Septiembre último acompañó a una tal Ana Gallego a la Alameda grande, en donde, de a bordo del bañí "San Frigencio" recogieron una manparra; para que en el término de treinta días comparezca en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Cartagena, ante el señor Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Moisés Carmona Clemente, con residencia oficial en dicha dependencia, o manifiestará su domicilio, para recibirle desahucio en causa número 397 de 1928.

Cartagena, 7 de Diciembre de 1928. El Juez instructor, Moisés Carmona.

JM—3829

FERROL (EL)

D. Luis Peláez Fajardo, Alférez de Navío de la Armada, de la dotación del acorazado "Alfonso XIII", Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la libreta original del marinero Lázaro Prieto Martínez.

Se hace constar por la presente se declara nula y sin ningún valor ni efecto la mencionada libreta, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

A bordo, Ferrol, 12 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Luis Peláez.

JM—3850

D. Rafael Romero Torres, Alférez de la E. R. A. R. de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido con motivo del extravío del original de la copia de la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que le concede la pensión de viudedad a doña Teresa Martínez y Domínguez, por fallecimiento de su esposo el pri-

mer maquinista de primera clase de la Armada, D. Francisco Domínguez y Martínez.

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado de 19 del actual, inscrito en dicho expediente, se declara justificado el extravío del expresado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor, debiendo la persona que lo encuentre hacer entrega del mismo en este Juzgado, sito en la Puerta del Dique de este Arsenal.

Arsenal, Ferrol, 22 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Rafael Romero.

JM—3833

Se convoca a oposición dos plazas de Músicos de tercera, asimilados a sabos de marinería, correspondientes a bombardino y clarinete, con sueldo de 58,50 pesetas, comida y ropa, pudiendo también engancharse con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 10 de Mayo de 1921 (*Diario Oficial* número 112), en cuyo caso disfrutará de 90 pesetas de premio al mes sobre el sueldo, y 900 pesetas de prima, cobradas al concedérseles el enganche.

La edad que deberán tener los candidatos será entre los diez y ocho y treinta años.

El plazo de admisión de instancias terminará el 1.º de Febrero próximo, y deberán ir acompañadas de los documentos siguientes, las de los paisanos:

Copia legalizada del acta de nacimiento, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, certificado de buena conducta y cédula personal.

Los militares deberán acompañar solamente a dichas instancias copias de su filiación y hoja de castigos.

Los que hayan solicitado tomar parte en el concurso, deberán encontrarse en este buque insignia de la Escuadra el día 15 de Febrero próximo, para ser reconocidos por una Junta de Médicos, a fin de acreditar su aptitud para desempeñar dichas plazas, y proceder a su examen el siguiente día.

A bordo "Jaime I", Ferrol, 19 de Diciembre de 1928.—El Jefe del Estado Mayor (ilegible).

JM—3883

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz,

Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Málaga Francisco Soler Jiménez.

Por el presente se cita, llama y emplaza al individuo José Ruiz Jiménez, para que en el plazo de treinta días comparezca en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga, a prestar declaración, en la inteligencia de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 14 de Diciembre de 1928. El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—3836

SAN SEBASTIAN

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la Escala de reserva auxiliar y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de esta capital Ignacio Ocariz Vecino, número 446.926.

Hago saber: Que habiendo aparecido dicho documento, queda anulado por medio de este edicto el que con fecha 6 de Junio último se insertó en la GACETA DE MADRID, número 1.136 y *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, por haberlo así ordenado la Superior Autoridad jurisdiccional en decreto auditoriado fecha 4 del actual.

San Sebastián, 14 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Antonio Núñez Montero.

JM—3841

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la Escala de reserva auxiliar y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Garrucha, folio 208.928, Francisco Martínez Crespo.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, fecha 4 del actual, se declaró justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

San Sebastián, 13 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, Antonio Núñez Montero.

JM—3842

VALENCIA

Por el presente se cita y emplaza al individuo Eustaquio García Ontañón, inscripto de Marina del Trozo de Barcelona, natural de Barbado (Burgos), de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Lorenzo y de Ceferina, con última residencia en Madrid, al que se le ha seguido la causa número 28 de 1924, por el delito de deserción mercante del vapor español "Arnetegui-Mendi", en el puerto de Nueva York, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, se presente o manifieste el paradero, ante el Alférez de Navío de la Escala de Reserva, D. Gregorio Fernández Ballesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la citada causa, con el fin de notificarle el sobreseimiento de las actuaciones, por haber sido indultado del delito perseguido, y hacerle entrega de su documentación que obra en este Juzgado.

Valencia, 15 de Diciembre de 1928. El Juez instructor, Gregorio Fernández Ballesta.

JM—3898

VILLA SANJURJO

D. Francisco Elvira y Alvarez, Capitán de Corbeta de la Armada, Interventor de Marina de Alhucemas y Juez instructor del expediente para acreditar los hechos para ingreso en la Orden civil de Beneficencia del inscripto de Marina Miguel Puig Molina.

Hago saber para general conocimiento: Que encontrándose instruyendo expediente en averiguación de los hechos para ingreso en la Orden civil de Beneficencia al inscripto Miguel Puig Molina.

La persona o personas que deseen prestar declaración en pro o en contra se pasarán por este Juzgado, sito en la Intervención de Marina de Alhucemas, en horas hábiles de oficinas, dando un plazo de tres meses, a partir del día de la publicación en el *Diario Local, Boletín Oficial de la Zona* de este Protectorado Español y GACETA DE MADRID, no siendo atendidas las personas que después de finalizado dicho plazo lo efectúen.

Dado en Villa Sanjurjo a 27 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Francisco Elvira Alvarez.

JM—3844

(Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.